



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

C. JUAN MANUEL GARCÍA HURTADO
ASPIRANTE A PRECANDIDATO A DIPUTADO LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
EN LAS POSICIONES 3 A LA 16.

Siendo las 14 horas con 40 minutos del día 19 de marzo de 2024 y en relación a su solicitud de registro como aspirante a la designación como candidato a las posiciones 3 a la 16 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional del Estado de Michoacán, y en cumplimiento al con el capítulo II, numeral 7 de la invitación a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las posiciones 3 a la 16 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional del Estado de Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se le notifica al C. **JUAN MANUEL GARCÍA HURTADO** que habiendo recibido los documentos y una vez revisados, se observa en el expediente, que de acuerdo a los documentos presentados hace falta la siguiente documentación:

- 1) Constancia de residencia de los CC. Juan Manuel García Hurtado y Ruby Eréndira López Cerna

Lo anterior, con la finalidad de que sea solventada dicha documentación de acuerdo a la convocatoria correspondiente, apercibiéndole que, en caso de no ser solventada dentro del término de 24 horas, contadas a partir de la presente notificación, se le tendrá por improcedente su solicitud de registro.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO OLIBER DÍAZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES MICHOACAN

